



Moción de Orden del Día N° 50

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y los artículos 68, literal b) y 83 del Reglamento del Congreso, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día.

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN CONTRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nro. 377-2022-PCM, del 21 de diciembre de 2022, se nombra como Presidente del Consejo de Ministros, a ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA;

Que, el artículo 131 de la Constitución Política, regula la moción de Interpelación, estableciendo que, es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos; también señala que ésta debe ser presentada por no menos de quince por ciento del número legal de congresistas; que para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles en el Congreso; que la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, y que ésta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión, ni después del décimo;

Que, el artículo 38 de la Constitución Política precisa que, todos los peruanos tienen el deber de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación. Asimismo, según el artículo 128 "Los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan".

Que, es una de las funciones del Presidente del Consejo de Ministros, "*ser, después del presidente de la República, el portavoz autorizado del gobierno*" (Constitución Artículo 123), igualmente, "*coordinar las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo. Coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil*" (LOPE, art 17).

Asimismo, es otra de sus funciones, "*Apoyar al Presidente de la República en la gestión de la política general del Gobierno*", "*Desarrollar y dirigir las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, los otros niveles de Gobierno y la sociedad civil*" (LOPE, art 19).

Que, desde el 7 de diciembre del 2022, a consecuencia de la asunción de Dina Ercilia Boluarte Zegarra a la presidencia de la República, se reportaron actos de protesta en diversas ciudades del país, actos que han sido reprimidos de manera violenta por parte de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Que, hasta la fecha de presentación de la presente moción han fallecido por acción directa de los agentes del orden 48 peruanos y peruanas; y centenas de compatriotas han resultado con lesiones a su integridad física; decenas de ellos, de gravedad.

Que, el Primer Ministro, ha sido promotor del Decreto Supremo N° 143-2022-PCM, que declara en estado de emergencia todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, que restringe el ejercicio de diversos derechos constitucionales y dispone la intervención de las Fuerzas Armadas para el control del orden interno.

Que, el señor Alberto Otárola, desde que asumió la Presidencia del Consejo de Ministros, ha realizado afirmaciones públicas que buscan estigmatizar a la población movilizada y justificar la criminal represión policial y militar; las cuales han provocado la agudización del conflicto que vive el país.

Que, respecto de lo que viene ocurriendo en el Perú, diversas organizaciones han emitido pronunciamientos sobre la crisis política y social que acontece en el país, alertados por el uso desproporcionado de las fuerzas del orden en contra de los manifestantes:

- Organización de Estado Americanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Unión Europea - Asuntos Exteriores
- Nuncio Apostólico
- Asociación de Gobiernos Regionales
- Defensoría del Pueblo
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, entre otros.

Que, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, después de realizar una visita al Perú, entre los días 11 al 13 de enero de 2023, condenó todo acto de violencia y expresó su preocupación por los focos de violencia que pretendían desvirtuar la naturaleza de las protestas pacíficas. En razón de ello, recordó al Estado peruano que frente a los actos de protesta debía actuar en el marco de los principios de legalidad y de proporcionalidad.

Que, en el mismo sentido, a fines del mes de enero del presente año, la Organización de Estados Americanos, expresó su preocupación por las denuncias sobre el *"uso excesivo de la fuerza y la violación de los espacios académicos"*, a propósito del violento ingreso, por parte de las fuerzas policiales en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y exhortó al Estado peruano a implementar medidas efectivas para la rendición de cuentas sobre todos los actos de violencia y destrucción ocurridos durante las protestas.

Que, la Defensoría del Pueblo, en la misma línea, ha señalado que *"la forma moralmente más repulsiva de actuar es dejar morir a la gente cuando se tiene en las manos la facultad política de pacificar y cambiar el rumbo trágico de estos días. El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo pueden hacerlo. Cada día que pasa, la vida de alguien está en peligro, y la democracia -ese gran anhelo republicano- se va deshaciendo ante nuestros ojos"*.

Que, los hechos descritos, demuestran que el país transita a niveles de mayor confrontación y que la política de represión en contra de la población movilizada impulsada por el Primer Ministro y la nula voluntad política de diálogo por parte del

gobierno, hacen insostenible la permanencia de la señora Boluarte en la Presidencia de la República y del señor Otárola en el Premiarato.

Por las consideraciones señaladas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- INTERPELAR al Presidente del Consejo de Ministros Sr. Alberto Otárola Peñaranda, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto de las acciones de gobierno que han llevado a que el Perú sea calificado como un país no democrático, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Lima, 15 de febrero de 2023.

Ruth Legido
Espinoza
Walemar Corón R.
Wilson R. Quispe M.
Florencia
Flora con MANSAY
Américo
Suzel Paredes Piqué
SUZEL PAREDES PIQUÉ
Katy Ugarte M.
Roberto Bencho P.
Paul Gutierrez T.
ALEX FLORES.
FLORE PABLO MEDINA



PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA



[Signature]
C. ZEBALLOS M.

[Signature]
A. PAINEIRA S.

[Signature]
MANUEL AGUIERO
GUTIERREZ

[Signature]
Margot Palacios

[Signature]
Rafael
Milagros Rivas

[Signature]

[Signature]
Francisco Paredes B.

Guillermo Benigno

[Signature]
MANUEL AGUIERO
GUTIERREZ

[Signature]

[Signature]
Rafael Echeverría R.
AGUIERO TRIACOSTA
CONGRESO REPUBLICA

PLIEGO INTERPELATORIO

Pregunta 1. Desde que la señora Dina Boluarte asumió el cargo de Presidenta de la República, se vienen realizando movilizaciones en diversas ciudades del país, produciéndose decenas de personas fallecidas, muchas de ellas a causa de impacto por proyectil de arma de fuego. Ante ello, diga usted.

- Desde que asumió el cargo el pasado 21 de diciembre de 2022, ¿que acciones preventivas y correctivas ha realizado a fin de evitar que efectivos de las fuerzas del orden hagan uso desproporcionado de la fuerza contra la población civil, a pesar de que diversos protocolos del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa lo prohíben?
- En cuantas sesiones del Consejo de Ministros se han discutido y aprobado medidas concretas para prevenir el uso desproporcionado por parte de las fuerzas del orden.

Pregunta 2. El pasado 15 de diciembre de 2022, en las inmediaciones del aeropuerto “Coronel Alfredo Mendivil Duarte”, Huamanga - Ayacucho, se sometió a represión a población civil por parte de las Fuerzas Armadas, hecho que generó el asesinato de 10 ciudadanos por impacto de proyectil de arma de fuego – PAF. Sobre esto, diga usted.

- ¿Qué acciones a dispuesto su despacho, a fin de contribuir a esclarecer las presuntas responsabilidades de la Segunda Brigada de Infantería Militar de Ayacucho, en el operativo que ocasionó la muerte de 10 personas por proyectil de armas de fuego – PAF, en los alrededores del Aeropuerto Coronel Alfredo Mendivil Duarte?

Pregunta 3. En la misma línea de la pregunta anterior, sobre el operativo realizado por las fuerzas armadas en las inmediaciones del aeropuerto “Coronel Alfredo Mendivil Duarte”, Huamanga - Ayacucho:

- Presente ante la representación nacional, el manual de operaciones ejecutado por el Ejército del Perú (Ministerio de Defensa), para el operativo en el aeropuerto “Coronel Alfredo Mendivil Duarte”, Huamanga - Ayacucho.

Pregunta 4. Sobre las movilizaciones en el departamento de Puno y el lamentable fallecimiento de 17 personas, la presidenta Dina Boluarte dijo que fue causada por “un arma artesanal denominado dum-dum”, pese a que las necropsias hallaron fragmentos de proyectiles de fusil AKM de 7,62 mm, de uso militar. Ante ello, diga usted.

- ¿Se ratifica en lo afirmado por la presidente Dina Boluarte? De ser afirmativo, ¿Al haber transcurrido más de un mes de lo sucedido, cuáles son las conclusiones de las investigaciones internas respecto al supuesto uso de este tipo de armamento?

Pregunta 5. En relación a las movilizaciones que hasta la fecha se vienen dando en el país, la presidenta Dina Boluarte ha declarado que estas vienen siendo financiadas por personas radicales vinculadas con el narcotráfico, la minería ilegal y el contrabando. Ante ello, diga usted.

- Dos meses después de estas afirmaciones, ¿puede usted anunciar a la representación nacional las pruebas que acrediten dichas afirmaciones?
- ¿Se ratifica en lo afirmado por la presidente Dina Boluarte, a pesar de que la misma Canciller, Ana María Gervasi, declaró ante la prensa internacional “no tener ninguna evidencia al respecto”?

Pregunta 6. En reiteradas oportunidades ha declarado que detrás de las movilizaciones que se vienen realizando en varias regiones del país y las que diariamente arriban a Lima también, estarían grupos vinculados al terrorismo, más precisamente Sendero Luminoso. Ante ello, diga usted.

- ¿Cuáles son las evidencias con que contaría su despacho para probar tal afirmación?

Pregunta 7. Usted, en reiteradas oportunidades, ha señalado que, ciudadanos que no son de este país, más precisamente, provenientes de Bolivia, habrían ingresado a territorio peruano para promover violencia e infiltrarse en estas marchas.

- ¿Cuáles son las evidencias con las que cuenta para probar tal afirmación?
- ¿Se han efectuado capturas, existen personas identificadas, se han registrado vehículos?

Pregunta 8. La señora Dina Boluarte ha afirmado que, en el Congreso, existen bancadas de izquierda radical. Sobre ello, diga usted.

- ¿Reafirma dicha afirmación? De ser el caso, señale, a qué bancadas exactamente se refiere como de “Izquierda radical”

Pregunta 9. Hace unos días el Jefe de la DIRCOTE informó en una entrevista que los Comités de Vaso de Leche son organismos generados por Sendero Luminoso. Sobre ello, y para su conocimiento y del Ministro del Interior, el Vaso de Leche al que se refiere el Jefe de la DIRCOTE, es un programa social autogestionado, creado para

ofrecer raciones diarias de alimentos a la población vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra.

- ¿Desde su despacho, qué medidas se han tomado e instruido para evitar este tipo de afirmaciones, que claramente afectan la institucionalidad y no responden a la realidad, y que más bien estigmatizan a organizaciones sociales amparadas por ley y que contribuyen con aliviar la pobreza y la alimentación?

Pregunta 10. En diversas declaraciones públicas, la Presidenta en funciones ha invitado a la población movilizadora a optar por el diálogo como medio de solución del conflicto, sobre el particular:

- Considera que es viable el diálogo con un gobierno responsable de 48 muertes y más de 3 mil heridos, tiene legitimidad para consensuar un gobierno que ha demostrado tener un desprecio por la vida de la población.
- Considera usted que la estigmatización de los manifestantes y las acusaciones infundadas de terrorismo a quienes exigen el cierre del Congreso y la renuncia de la señora Boluarte contribuyen a la implementación de espacios de diálogo.
- ¿Qué medidas concretas se han implementado para promover el diálogo entre la población y el gobierno y cuáles han sido los resultados de estas medidas?

Pregunta 11. Desde el 7 de diciembre de 2022, en el marco de las movilizaciones, han perdido la vida 48 peruanos y peruanas. De estos; 7 eran adolescentes, entre 15 y 17 años; y 8, jóvenes entre 18 y 20 años. De los 7 adolescentes, 2 perdieron la vida en Apurímac (el 11 y 12 de diciembre de 2022), 1 en Ayacucho (el 15 de diciembre de 2022), 1 en Junín (el 15 de diciembre de 2022) y 3 en Puno (el 09 y 11 de enero de 2023).

- ¿Qué acciones o medidas se han impulsado desde su Despacho para determinar las circunstancias en las que fallecieron 3 adolescentes de 15 años, 2 de 16 años y 2 de 17 años?.
- ¿Qué hechos o circunstancias concretas habilitaron a las fuerzas del orden para hacer uso de armas letales en contra de estos 7 adolescentes?
- ¿Las investigaciones realizadas por el gobierno han determinado que estos adolescentes pertenecían a alguna organización terrorista o que estos fueron financiados por la minería ilegal o el narcotráfico para participar en las movilizaciones?
- ¿Qué responsabilidades asume el gobierno por la muerte de estos 7 niños?

Pregunta 12. El país ha sido testigo de un gran despliegue policial el día 09 de febrero, en el frontis del Palacio de Justicia, sito en Paseo de la República, cuadra 1, con la participación de una cantidad impresionante de efectivos policiales, que no cumplían una función específica, relacionada con la misión que le asigna la Constitución

Política, preservar la paz y la tranquilidad pública, pues solo se limitaron a marchar a paso marcial, y cantar, en una clara demostración de poder frente a la ciudadanía que, en calles adyacentes también marchaba pacíficamente.

- ¿Con qué finalidad se concentraron y marcharon, el día 09 de febrero, miles de efectivos policiales, el mismo día en que también se realizaba una marcha por parte de la CGTP y organizaciones regionales que se han congregado en Lima, desde hace semanas?
- ¿Con qué recursos se trasladaron efectivos policiales y vehículos, el referido día 09 de febrero de 2023, para que se concentraran y marcharan en el frontis del Palacio de Justicia?

Pregunta 13. El Estado hace ya dos décadas tiene presencia militar y policial en el VRAEM. En estos años, se han realizado importantes avances en la lucha contra el narcoterrorismo. No obstante, pese a estos esfuerzos, el narcotráfico y los remanentes de las organizaciones terroristas continúan siendo el principal problema de la región. El pasado 11 de febrero fueron asesinados en una emboscada narcoterrorista, siete miembros de la Policía Nacional de Perú:

- A la fecha, las provincias y distritos que abarca el VRAEM se encuentran en Estado de Emergencia. Siendo la zona más convulsionada del país. ¿De cuánto comprende el contingente militar y policial que se dispuso para el reforzamiento del orden público y la seguridad ciudadana en estos territorios?
- En la misma línea de la pregunta anterior, diga usted en el marco de lucha contra el narcotráfico, ¿cómo ha fortalecido los programas de cultivo alternativo en este sector y en cuanto incrementó en total el presupuesto para los cultivos alternativos para este año y cómo se distribuirán?

Pregunta 14. A inicios del mes de enero, la Policía Nacional del Perú realizó una convocatoria a la denominada "Marcha por la Paz" mediante las cuentas oficiales de sus redes inició y a través de declaraciones del señor general PNP Oscar Arriola Delgado para el 03 de enero del 2022, quien en un video manifestó que "no podemos estar de acuerdo con pocas voces y pocas manos que incitan a la violencia; asimismo, los periodistas de investigación Miguel Gutiérrez y Rodrigo Cruz del diario "El Comercio" publicaron en la red social twitter, una comunicación del comandante general PNP Enrique Alfaro en la que dispone que el COMASGEN PNP a través de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y la Dirección Nacional de Investigación Criminal dispondrá que los señores generales PNP jefes de las Macropoles, Direcciones Especializadas, Regiones Policiales, Frentes Policiales, a través de las Divisiones de Policía Comunitaria y sus Unidades de Imagen organicen y ejecuten una marcha por la paz el 03 de enero la que deberá contar con la participación de todo el personal policial disponible y de franco.

Dicha Marcha fue desconvocada por el MININTER, advertidos que la PNP estaba realizando actos de deliberación que infringen los artículos 34 y 169 de la Constitución Política del Perú y Ley que regula el régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú, Ley 30714, el Decreto Legislativo N° 1266 y el Decreto Legislativo 1267.

- Para que señale, desde su despacho, ¿qué acciones ha dispuesto su Despacho para afrontar esta situación?

Pregunta 15. El pasado 15 de enero de 2023, la Policía Nacional de Perú culminó un proceso de compra de 10 mil cartuchos lacrimógenos simples y 10 mil triples para ser usados en armas de calibre 37 y 38 milímetros. Por los cartuchos simples se pagaron USD 25 y por los triples USD 27. Dicho proceso fue realizado en un solo día, teniendo como único postor y adjudicatario a la empresa Force Improvement LLC.

- ¿Diga usted, a cuántos posibles postores se ha invitado a participar en el referido proceso de compra seguido por la Policía Nacional del Perú?. Presente los documentos que acrediten su respuesta.

Pregunta 16. En la misma línea de la pregunta anterior, sobre la compra sobrevalorada de cartuchos lacrimógenos; responda usted.

- ¿Ha recibido usted las explicaciones de los altos mandos policiales, respecto al porque se compraron cartuchos lacrimógenos con una sobrevaloración promedio de 10 dólares c/u; cuando en un proceso de compra anterior (diciembre 2022), la PNP pago el mismo material a \$15 por cartuchos simples y \$19 por las bombas triples?. Presente los documentos que acrediten su respuesta.

Pregunta 17. El 14 de febrero, la Fiscal de la Nación abrió investigación preliminar contra su persona y contra Alfonso Adrianzén, ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, por la presunta comisión del delito de colusión agravada, por la contratación de Carola Gisella Rodríguez Bringas, tía de uno de sus hijos, como asesora en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Sobre el particular, diga usted:

- ¿Qué vínculo sanguíneo o de afinidad mantiene usted o uno de sus hijos con la señora Carola Gisella Rodríguez Bringas?
- El Ministro Alfonso Adrianzén ¿tenía conocimiento del vínculo existente entre usted o sus hijos con la señora Carola Gisella Rodríguez Bringas antes de su contratación como asesora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?
- Considera ético que personas con vínculos familiares con su persona sean contratadas en cargos de confianza en los despachos de los ministros del gabinete que usted preside.

Pregunta 18. Permanentemente, el grupo denominado "La Resistencia", se ha caracterizado por realizar incursiones violentas contra marchas y concentraciones públicas, y acosar a diversos actores políticos, entre ellos congresistas de la República, con total impunidad, pues aún no ha sido requerido por la justicia, tampoco la Policía ha procedido a detenerlos.

- Desde su despacho, siendo de conocimiento de la Policía Nacional la existencia de este grupo y de la forma violenta con que irrumpe en manifestaciones públicas y hostiliza a ciudadanos, ¿qué acciones ha dispuesto su Despacho para afrontar esta situación?
- En la misma línea, ¿qué medidas se ha dispuesto para poner coto y detener a este grupo violento que agrede y hostiliza a ciudadanos?